Resolución Ejecutiva Regional N° 1875 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 19 JUN 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 40-2019-GRLL/GOB, de fecha 07 de enero del 2019, y, el documento con registro SISGEDO N° 05202021-2019-GRLL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 40-2019-GRLL/GOB, de fecha 07 de enero del 2019, se resolvió designar a la Lic. Luisa Violeta Quiroz Crespo, en el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional La Libertad;

Que, con documento con registro SISGEDO N° 05202021-2019-GRLL de fecha 17 de junio del 2019, la Lic. Luisa Violeta Quiroz Crespo, Sub Gerente de Desarrollo Social, pone a disposición del Titular de la entidad, su cargo de confianza;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la designación de la Lic. Luisa Violeta Quiroz Crespo, en el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional La Libertad, debiendo avocar dicha Sub Gerencia, de manera provisional, a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, con retención de su cargo, hasta la designación del funcionario que asumirá su conducción;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Lic. **LUISA VIOLETA QUIROZ CRESPO,** en el cargo de confianza, de Directora de Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO 2°.- AVOCAR, a partir de la fecha, a la **GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** del Gobierno Regional de La Libertad, el Despacho de la Sub Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional La Libertad, con retención de su cargo, hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de dicha Gerencia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf

REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)